

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137	
	ACTA DE EVALUACION	

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV – INVITACION PUBLICA N 001
INFORME DE EVALUACION N-002

INVITACION	N 001	FECHA DE EVALUACION		29-01-2026
OBJETO		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION DE CUATRO (4) ESPACIOS FÍSICOS PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LAS SEDES CENTRAL, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAÍAS OLIVAR Y LA SALLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.		
COMITÉ EVALUADOR		RESOLUCION N° 100.12-0008 (26 de enero 2026)		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 8	EVALUADOR TECNICO PROPUESTA	CARLOS ANDRÉS GÓNGORA
		DOCENTE	EVALUADOR ECONOMICO PROPUESTA	MARIA JUDITH HERNANDEZ CAMPOS
		CONTRATISTA	EVALUADOR JURIDICO	ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE

Dentro del proceso de Invitación Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es la concesión de cuatro (4) espacios físicos para el funcionamiento de las tiendas escolares en las sedes de la Institución Educativa San Isidoro del municipio de El Espinal – Tolima, el Comité Evaluador procedió a revisar la aclaración presentada por el proponente CORPORACIÓN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL – CORCEDES, respecto de la inconsistencia advertida inicialmente en el Anexo 2 – Oferta Económica.

Del análisis del documento de subsanación allegado, se evidencia que el proponente manifiesta de manera expresa que el canon mensual ofertado se mantiene en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000) y que la oferta económica corresponde al pago de NUEVE (9) meses, conforme a lo previsto en el numeral 2 de la Invitación Pública, indicando adicionalmente que procede a corregir el anexo económico en cuanto al número de meses.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137	
	ACTA DE EVALUACION	

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Verificada la información contenida en el Anexo 2 corregido, se constata que el valor total de la propuesta asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$38.700.000), resultado de multiplicar el canon mensual ofertado por los nueve (9) meses de obligación, operación que guarda plena coherencia aritmética y concordancia con las reglas del proceso.

Así mismo, se observa que la aclaración presentada no implica modificación del valor mensual ofertado, no introduce condiciones adicionales ni altera los factores de comparación de las propuestas, tratándose únicamente de una precisión de carácter aritmético, derivada de un error material inicialmente advertido.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra el principio de subsanabilidad y la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, el Comité Evaluador considera que la aclaración presentada es procedente y jurídicamente válida.

En consecuencia, la propuesta económica presentada por el proponente CORPORACIÓN CORCEDES se declara HÁBIL para continuar en el proceso de evaluación, teniendo como valor económico de referencia un canon mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000) y un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$38.700.000).

RESULTADO DE LA EVALUACION: CUMPLE

De conformidad con lo antes mencionado y teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – IP- N 001, cuyo objeto es: “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION DE CUATRO (4) ESPACIOS FÍSICOS PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR EN LAS SEDES CENTRAL, MANUEL ANTONIO BONILLA, ISAÍAS OLIVAR Y LA SALLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.- El comité, **SUGIERE** al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, por cumplir con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137	
	ACTA DE EVALUACION	

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PROPONETE		
CORCEDES COORPORACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL identificado con Nit : 901388714-4	Nit : 901388714-4	\$38.700.000

Se firma en el Municipio de El Espinal, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRÉS GÓNGORA
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

MARIA JUDITH HERNANDEZ CAMPOS
Evaluador Económico

ORIGINAL FIRMADO

ANYELA PATRICIA MONROY M
Evaluador Jurídico